

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 52 / NUEVA TOLTEN, 04/03/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.

- Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Articulo Nº10, numero 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de cronometraje de competencia deportiva con chip electrónico.

- Que el proveedor Marcelo Alejandro Peña Ceballos es el único que entrega el servicio en las condiciones requeridas por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la emisión de orden de compra a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 3836-149-SE16 al proveedor: Marcelo Alejandro Peña Ceballos, RUT: por Trato o Contratación directa según Articulo Nº10, numero 4, del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- CANCELESE e Împûtese al îtem correspondiente, factura exenta de IVA por un valor de \$500.000.-(Quinientos mil pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y/o servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgg. DISTRIBUCIÓN://.

SECRETARY

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Flinanzas.
- Encargado de Transparencia. 🗸
- Sub- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

GUILLERMO MARTINEZ SOTO ALCALDE